

**REF.:** ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA, A  
DON FELIPE VENEGAS SAN MARTÍN.

-----

**1513 / 2022**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

Valparaíso, 30 de diciembre de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía académica, administrativa y financiera. ✓

2. Que, actualmente, las carreras de Bibliotecología y Sociología, se encuentran en un proceso de armonización curricular, la cual supone trabajar en el marco de plazos perentorios, lo cual genera que se requiera, con urgencia, de un apoyo académico administrativo para cumplir con los plazos exigidos en las respectivas renovaciones de los planes formativos.

3. Que, en el contexto mencionado, resultan indispensables las funciones de coordinar, monitorear, revisar y corregir los planes de estudio de ambas carreras, la matriz de tributación, programas de armonizado, y estudio comparativo de oferta académica y empleabilidad, entre otros productos asociados al proceso de armonización.

4. Que, don Felipe Venegas San Martín, se encuentra capacitado y disponible para ejercer la función de Secretario Ejecutivo en las Comisiones de Armonización Curricular de las Carreras de Bibliotecología y Sociología, con la finalidad de cumplir tal cometido.

5. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario asignar la función de Secretario Ejecutivo en las Comisiones de Armonización Curricular de las Carreras de Bibliotecología y Sociología al referido funcionario.

6. Memorándum N° 171/2022 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Rector.

7. Correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434; artículo 52 de la Ley N° 19.880, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO**

**I. ASÍGNASE** la función de Secretario Ejecutivo en las Comisiones de Armonización Curricular de las Carreras de Bibliotecología y Sociología, a don **FELIPE VENEGAS SAN MARTÍN**, cédula de identidad N° 14.154.386-5, académico jornada completa, grado 10, a partir del 03 de enero de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, con una dedicación de 44 horas semanales.

**II.** Se hace presente que las funciones del Secretario Ejecutivo en las Comisiones de Armonización Curricular de las Carreras de Bibliotecología y Sociología serán las siguientes:

1. Plan de Estudios carrera de Bibliotecología y Sociología:
  - a) Apoyo en la definición de competencias generales de las carreras y levantamiento de los perfiles de egreso.
  - b) Análisis cuantitativo y cualitativo (sistematización) de la información entregada por actores clave (empleadores y egresados/as).
  - c) Colaboración en la elaboración del perfil de egreso validado en consulta con comité de expertos/as.
  - d) Colaboración en la elaboración de niveles de dominio asociados al perfil de egreso y/o competencias disciplinares.
2. Matriz de Tributación: elaboración de un documento en el cual se identifiquen cada una de las asignaturas que tributan al perfil de egreso y a los distintos niveles de dominio asociados a los protocolos de la Unidad de Estudios Curriculares. Lo anterior debe ser coherente con los créditos transferibles y asignaturas sello.
3. Elaboración de programas armonizado: coordinación, monitoreo y recopilación de programas armonizados y elaborados por profesores/as de cada carrera.
4. Estudio comparativo oferta académica y empleabilidad: elaboración de un documento con datos provenientes de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (DAPEI) que considere años de acreditación, indicadores de matrícula, empleabilidad y titulación oportuna (carreras de Bibliotecología y Sociología).

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente por  
Carlos Iván González  
Morales  
Fecha: 2023.01.04  
16:30:04 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ DIRGECAL/ Contraloría Interna/ Dirección Administración de Recursos Humanos/ Asesoría Jurídica/ Oficinas Universidad (30)/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

 CGM/CGZS/mmm.



A : Sr. Carlos González Morales  
Rector

De: Sr. Cristian Valenzuela Urra  
Decano Facultad de Ciencias Sociales

F : 06.12.2022

Ref.: Se solicita cambio de función para el académico Dr. Felipe Venegas San Martín.

---

De mi consideración:

Por medio del presente memorándum, solicito que a partir del año 2023 y conforme a la normativa interna, se asignen funciones o se disponga la comisión de servicio del académico jornada completa de la Facultad de Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Género, Política y Cultura, Dr. Felipe Venegas San Martín, RUN 14.154.386-5, para realizar la función de **Secretario Ejecutivo en las Comisiones de Armonización Curricular de las carreras de Bibliotecología y Sociología**, contemplando una asignación horaria de 44 horas.

Es importante destacar que las unidades académicas mencionadas se encuentran trabajando en el marco de plazos perentorios que requieren con urgencia de un apoyo académico administrativo para cumplir con los plazos exigidos en sus respectivas renovaciones de sus planes formativos.

En su calidad de Secretario Ejecutivo, el Dr. Venegas San Martín deberá coordinar, monitorear, revisar y corregir los siguientes productos asociados al proceso de armonización:

- **Plan de Estudios carrera de Bibliotecología y Sociología**
  - Apoyo en la definición de competencias generales de las carreras y levantamiento de los perfiles de egreso.
  - Análisis cuantitativo y cualitativo (sistematización) de la información entregada por actores clave (empleadores y egresados/as).
  - Colaboración en la elaboración del perfil de egreso validado en consulta con comité de expertos/as.
  - Colaboración en la elaboración de niveles de dominio asociados al perfil de egreso y/o competencias disciplinares.
  
- **Matriz de Tributación**
  - Elaboración de un documento en el cual se identifiquen cada una de las asignaturas que tributan al perfil de egreso y a los distintos niveles de dominio asociados a los

[www.upla.cl](http://www.upla.cl)

Facultad de Ciencias Sociales  
Av. Gran Bretaña 40 – 2º piso, Playa Ancha  
(56) 32.220.53.35 # decano.cssociales@upla.cl  
Valparaíso - Chile



Universidad de  
Playa Ancha  
Facultad de Ciencias  
Sociales

protocolos de la Unidad de Estudios Curriculares. Lo anterior debe ser coherente con los créditos transferibles y asignaturas sello.


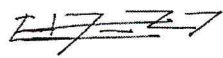
- **Elaboración de programas armonizado**
  - Coordinación, monitoreo y recopilación de programas armonizados y elaborados por profesores/as de cada carrera.
  
- **Estudio comparativo oferta académica y empleabilidad**
  - Elaboración de un documento con datos provenientes de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (DAPEI) que considere años de acreditación, indicadores de matrícula, empleabilidad y titulación oportuna (carreras de Bibliotecología y Sociología)

La anterior medida se justifica y se hace necesaria, pues durante el presente año se ha desarrollado un conflicto que ha involucrado a los/las estudiantes de la carrera de Periodismo y al académico, trayendo como consecuencia una paralización de actividades docentes por parte de los/las estudiantes, sumado a las “funas” contra el profesor, siendo deber de las autoridades de esta casa de estudios no solo velar por la adecuada realización de las actividades académicas sino que también proteger la salud e integridad de los miembros de nuestra comunidad.

No obstante, lo señalado precedentemente, las funciones que se solicita asignar o comisionar son importantes y necesarias para el desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y el perfil profesional y académico, y competencias del Dr. Felipe Vargas serán útiles para el logro de los objetivos.

Lo anterior es sin perjuicio de cualquier otras acciones o medidas que considere pertinentes y/o que este Decano considere necesarias de adoptar para proteger eficazmente la integridad, vida y salud de sus estudiantes y funcionarios/as académicos y de la administración.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. cordialmente.



**CRISTIAN VALENZUELA URRÁ**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

c.c.: Archivo  
CVU/mmt.




Firmado digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2022.12.27  
12:31:45 -03'00'

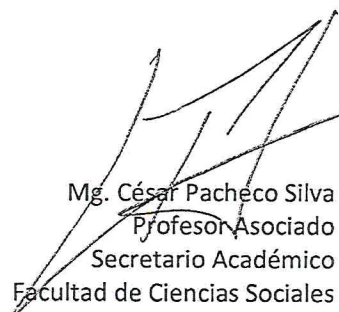
[www.upla.cl](http://www.upla.cl)  
Facultad de Ciencias Sociales  
Av. Gran Bretaña 40 – 2º piso, Playa Ancha  
(56) 32.220.53.35 # decano.cssociales@upla.cl  
Valparaíso - Chile

Frente a la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Mg. Cristián Valenzuela Urra, el 19 de diciembre de 2022 y que describe las tareas vinculadas al cargo de "Secretario Ejecutivo de los Procesos de Armonización de las Carreras de Sociología y Bibliotecología" y que contempla una dedicación de 44 horas semanales, expresó estar de acuerdo con las tareas expresadas en el documento adjunto con la finalidad de asumir los menesteres encomendados a través de una "asignación de funciones" o "comisión de servicio" desde el 3 de enero de 2023 hasta finales del mes de agosto de citado año.

Es importante mencionar que las funciones se desarrollarán durante el periodo descrito, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, en Avenida Gran Bretaña 40, Facultad de Ciencias Sociales.

  
Dr. Felipe Venegas San Martín  
Profesor Asistente  
Departamento de Género, Política y Cultura  
Facultad de Ciencias Sociales



  
Mg. César Pacheco Silva  
Profesor Asociado  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Sociales  
Ministro de Fe

Valparaíso, 22 de diciembre de 2022



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2022.12.27  
12:30:43 -03'00'

**CARGO:**

Secretaría Ejecutiva de los procesos de Armonización de las Carreras de Sociología y Bibliotecología

**TAREAS:****Plan de Estudios carrera de Bibliotecología y Sociología**

- Apoyo en la definición de competencias generales de las carreras y levantamiento de los perfiles de egreso.
- Análisis cuantitativo y cualitativo (sistematización) de la información entregada por actores clave (empleadores y egresados/as).
- Colaboración en la elaboración del perfil de egreso validado en consulta con comité de expertos/as.
- Colaboración en la elaboración de niveles de dominio asociados al perfil de egreso y/o competencias disciplinares.

**Matriz de Tributación**

- Elaboración de un documento en el cual se identifiquen cada una de las asignaturas que tributan al perfil de egreso y a los distintos niveles de dominio asociados a los protocolos de la Unidad de Estudios Curriculares. Lo anterior debe ser coherente con los créditos transferibles y asignaturas sello.

**Programas Armonizados**

- Coordinación, monitoreo y recopilación de programas armonizados y elaborados por profesores/as de cada carrera.

**Estudio comparativo oferta académica y empleabilidad**

- Elaboración de un documento con datos provenientes de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (DAPEI) que considere años de acreditación, indicadores de matrícula, empleabilidad y titulación oportuna (carreras de Bibliotecología y Sociología)



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2022.12.27  
12:31:00 -03'00'

---

**FIRMADO Memo 171/2022 Anexo F. C.Sociales caso académico Sr. Felipe Venegas San Martín.**

---

Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl> 27 de diciembre de 2022, 15:27  
Para: Carmen Zavala Sanino <carmen.zavala@upla.cl>, María Soledad Hochstetter Santis <soledad.hochstetter@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Raul Eduardo Celis Montt <rcelis@upla.cl>  
Cc: Mariella Alejandra Muñoz Torrejon <mmunozt@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Estimada Carmen,  
envío Memorándum 171/2022 y Anexo, de la Facultad de Ciencias Sociales, autorizado por el Rector, para el trámite administrativo correspondiente.  
Atte.

Margarita Baxman

=====

Estimada Margarita se da VB a Memorándum 171/2022

Atentamente,  
Prof.: Carlos González Morales  
Rector  
Universidad de Playa Ancha

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>  
Date: jue, 22 dic 2022 a las 15:22  
Subject: Anexo de Memo 171/2022 F. C.Sociales caso académico Sr. Felipe Venegas San Martín.

Estimado don Carlos,  
envían propuesta de funciones para anexas al Memorándum 171/2022, respecto a funciones del académico Felipe Venegas San Martín.

(Gracias Mariella, acuso recibo.)

Atte.  
Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Mariella Alejandra Muñoz Torrejon** <mmunozt@upla.cl>  
Date: jue, 22 dic 2022 a las 15:05  
Subject: Re: Devuelvo Memo 171/2022 F. C.Sociales caso académico Sr. Felipe Venegas San Martín.  
To: Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>  
Cc: CRISTIAN VALENZUELA URRRA <cvalen@upla.cl>

Estimada Margarita: junto con saludar, y a petición del Sr. Rector, se envía propuesta de funciones que deberá ejecutar el académico Felipe Venegas San Martín.

Saludos cordiales,

El mié, 7 dic 2022 a las 9:51, Margarita Cristina Baxman Muñoz (<mbaxman@upla.cl>) escribió:

Estimada Mariella,  
copio correo del Rector, en relación al Memorándum 171/2022.

Atte,  
Margarita Baxman

=====

Estimada Margarita respecto a este Memorándum solicito que el decano acompañe un documento firmado con la aceptación del compromiso del académico y la duración de la comisión de servicio.  
Atentamente

--

-----

Prof.: Carlos González Morales  
Rector  
Universidad de Playa Ancha

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>  
Date: mar, 6 dic 2022 a las 17:46  
Subject: Memo 171/2022 F. C.Sociales caso académico Sr. Felipe Venegas San Martín.

Estimado don Carlos,  
Envío Memorándum 171/2022 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, para su consideración.

(Gracias Mariella, acuso recibo.)

Atte.  
Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Mariella Alejandra Muñoz Torrejon** <mmunozt@upla.cl>